

Matrícula: GR-0915.

Finca: 99455.

Municipio (provincia): Granada.

Dirección vivienda: Joaquina Eguaras, 162, 21, 2 B.

Apellidos y nombre del arrendatario: López Castro, Miguel.

En Sevilla, a 8 de noviembre de 2010. La Instructora, Mónica Díaz García; el Secretario, Francisco Javier Fernández Sánchez.

Granada, 8 de noviembre de 2010.- La Gerente Provincial, María del Mar Román Martínez.

ANUNCIO de 28 de octubre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0023 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Celedonio Suárez Vázquez, DAD-SE-2010-0023, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7058, finca SC_000016, sita en Polg. El Tinte, núm. 51, 2.º A, en Utrera (Sevilla), se ha dictado propuesta de Resolución de 27.10.2010, en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal. En Sevilla, a 28 de octubre de 2010. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 28 de octubre de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2010-0003 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Manuel Plata Fernández, DAD-SE-2010-0003, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7117, finca SC_000022, sita en C/ Tonelero, 2, 2.º C, 41500, Alcalá de Guadaira (Sevilla), se ha dictado propuesta de Resolución de 20.10.2010, donde se le imputan las causas de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: El art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 de R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-7117.

Finca: SC_000022.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaira.

Dirección vivienda: C/ Tonelero, 2, 2.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Plata Fernández, José Manuel.

En Sevilla, a 2 de noviembre de 2010. La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

Sevilla, 2 de noviembre de 2010.- La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-122, sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto en la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Florentina Molina Lara, DAD-SE-2009-0122, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7124, finca SC_000103, sita en C/ Taiwan, 3, Blq